

Fecha autos
12 de octubre de 2023

Fecha Notificación
13 de octubre de 2023

LISTADO DE ESTADOS.

NRO. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA
2023-00032-00	VERBAL DE PERTENENCIA	MARCO TULIO PAZ ROSALES	HERCILIA DEL CARMEN ORTEGA LASSO Y OTRA	DESIGNA CURADOR AD LITEM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General de Proceso y para notificar a las partes de las decisiones anteriores, en la fecha 13 de octubre de 2023 a las 8 de la mañana, se fija el presente estado por el término legal de un día; se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARÍA LUISA DELGADO ORDOÑEZ
Secretaria Ad-Hoc. -



SECRETARÍA. - Albán, 11 de octubre de 2023.

Con el proceso Verbal de pertenencia Nro. 520194089001-2023-00032-00, doy cuenta al señor Juez informándole que se encuentra pendiente la designación de curador ad litem en representación de personas desconocidas e indeterminadas.

Provea,

JAIRO HUGO NARVÁEZ ENRÍQUEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN No.: 520194089001-2023-00032-00
DEMANDANTE: MARCO TULLIO PAZ ROSALES
DEMANDADOS: HERCILIA LUCIA DEL CARMEN ORTEGA LASSO –
AURA ISABEL ORTEGA LASSO

AUTO POR EL CUAL SE DESIGNA UN CURADOR AD LITEM

Teniendo en cuenta que se surtió el emplazamiento ordenado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 375 numeral 7° del C.G.P., resulta procedente designar el respectivo curador ad litem de las personas desconocidas e indeterminadas en los términos del artículo 48-6.

Así la cosas, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN- NARIÑO,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad Litem de las personas desconocidas e indeterminadas, al abogado MODESTO ARCÁNGEL GALLARDO CERÓN quien puede ser notificado en el correo electrónico gallardoceronmodestoarcangel@gmail.com y en el teléfono móvil No. 3136213520.

Por secretaria, comunicar la designación por medios electrónicos informándole que la aceptación es de carácter obligatorio, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) o procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir en un término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes, con la finalidad de surtirse la notificación del auto admisorio de la demanda en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

SEGUNDO: DAR cuenta oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA CEBALLOS VALENCIA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALBÁN - NARIÑO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia que antecede se
notifica mediante su fijación en
ESTADOS ELECTRÓNICOS,
HOY, **13 de octubre de 2023**,
a las 8:00 a.m.

MARIA LUISA DELGADO ORDOÑEZ
SECRETARIA AD HOC